



**AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (SEGOVIA)**

<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO</b>	
<b>El 5 de SEPTIEMBRE de 2011</b>	
HORA DE CELEBRACIÓN: 22.00 horas	
TIPO DE SESIÓN: ORDINARIA	CONVOCATORIA: PRIMERA
LUGAR: SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL	

**SEÑORES ASISTENTES:**

D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile

D. Ángel del Ser Pascual

D<sup>a</sup> Beatriz Concejo Martín

D. Jorge Gutiérrez Velázquez

D. José Luis Muñoz Muñoz

**SECRETARIA-INTERVENTORA:**

Dña. Ana Capelo Ballesteros



**AUSENTES:**

D. Luis Miguel González Sanz.

D. Gerardo Muñoz Sacristán.

En Valledado, provincia de Segovia, a 5 de septiembre de 2011 debidamente convocados y notificados en forma y tiempo del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los señores Concejales reseñados en el encabezamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Siendo las veintidós horas, la Sra. Presidenta, ordena que comience la sesión, pasando seguidamente al estudio y discusión de los asuntos incluidos en el orden del día fijado al efecto:

**ASUNTOS A TRATAR**

**PARTE RESOLUTORIA**

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESION ANTERIOR:**

La Sra. Presidenta pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión celebrada el 1 de agosto de 2011; cuya copia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.2 del RD 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, han recibido junto con la convocatoria de la presente.

D<sup>a</sup>. Beatriz Concejo Martin hace una alegación, expresando que en el punto segundo del orden del día de la referida sesión cuya rubrica es "De la Aprobación del Presupuesto General ejercicio 2011" en su apartado quinto conste en el acta lo que manifestó realmente en la sesión cuyo tenor literal dice así. "Si en el ejercicio del año anterior no se pudieron realizar todos los pagos, como en el presente se van a poder realizar si es semejante".

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, acuerda aprobar el borrador del acta anteriormente citado, una vez que se proceda a la corrección anteriormente indicada.



**2. RETRIBUCIONES MIEMBROS DE LA CORPORACION.( RETRIBUCIONES ALCALDIA)**

Se pone de manifiesto por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta que una vez aclarada la duda del régimen normativo y retributivo al que están sometidos los altos cargos de gobierno de la Administración, el Pleno proceda a debatir y acordar cuales van a ser finalmente las retribuciones asignadas para el cargo de Alcaldía.

La propuesta de Alcaldía sometida al órgano Plenario es la de disfrutar de unas retribuciones de 500 € netos mensuales en 14 pagas.

D<sup>a</sup>. Beatriz Concejo Martin pregunta a la Sr<sup>a</sup>. Presidenta cuales van a ser sus retribuciones reales y si los trabajos que desempeña habitualmente fuera de su horario laboral van a ser remunerados aparte.

D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile manifiesta que dichos trabajos entran dentro del sueldo que queda reflejado en su propuesta, indicando que percibirá 500 € mensuales netos en catorce pagas, dietas y gastos de locomoción.

D<sup>a</sup>. Beatriz Concejo Martin pone de manifiesto que si esto es así apoya la propuesta de la Alcaldía.

Así el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por tres votos a favor y dos en contra, el de los Sres. Concejales D. Jorge Gutiérrez Velázquez y D. José Luís Muñoz Muñoz; **acuerda:**

Aprobar como retribuciones de la Alcaldía de la Corporación las fijadas en la propuesta presentada ante este órgano plenario.

**3. DAR CUENTA AL PLENO DE LA INICIACION DE LA TRAMITACION DEL EXPEDIENTE PARA LA ENAJENACION DE FRUTO ALBAR (PIÑAS) EN M.U.P 54-55 AÑO 2011/2012.**

Se da cuenta a la Corporación del inicio de la tramitación del expediente para la enajenación del aprovechamiento de fruto albar (piñas) en el M.U.P 54-55 para la campaña 2011/2012.

Los pliegos de Prescripciones Técnicas particulares que van a regir la enajenación de este aprovechamiento fueron remitidos por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León a este Ayuntamiento con fecha de entrada de día 26 de agosto de 2011.



Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 29 de agosto de 2011 se acordó iniciar el expediente, procediéndose a la elaboración y aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato.

Se informa que el procedimiento a seguir será el negociado sin publicidad, oferta económica más ventajosa, que el precio de licitación establecido en los pliegos es de 924,00€ y la invitación formal por parte del Ayuntamiento a cinco empresas del sector siendo el plazo para presentar ofertas hasta el 14 de septiembre de 2011.

Sin ningún tipo de alegación e incidencia por ninguno de los Sres. Concejales, y enterados todos ellos de la situación del procedimiento en curso se pasa a la exposición del siguiente punto del orden del día.

#### **4. DACION DE CUENTA CONTRATACION DE ESPECTACULOS TAURINOS.**

Se da cuenta a la Corporación de la contratación de los espectáculos taurinos con ocasión de la celebración de las fiestas populares año 2011 del municipio de Valledado (Segovia). El Ayuntamiento de Valledado tras el oportuno procedimiento de contratación adjudico el contrato a "Promociones Taurinas Ribera del Duero, S.L". El procedimiento escogido para la adjudicación del contrato fue el procedimiento negociado sin publicidad, oferta económicamente más ventajosa, habiéndose presentado en el plazo establecido al efecto una única solicitud y una única oferta por importe de 25.000 € más IVA (18%) cuyo importe asciende a la cantidad de 4.500 €, siendo pues el importe total al que asciende la contratación a 29.500€.

Se explica que el procedimiento de contratación fue iniciado mediante Decreto de Alcaldía, ya que es el órgano competente para su contratación al no superar su importe el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

#### **5. DACION DE CUENTA ARRENDAMIENTO DE TERRENOS PARA LA INSTALACION DE LA PLAZA DE TOROS CON OCASIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES AÑO 2011.**

Por la Sra. Presidenta se pone en conocimiento al órgano plenario el contrato de arrendamiento de finca rustica de la que es titular en pleno derecho D. Serafín Muñoz Muñoz sita en polígono 10, parcela 5172 (R.C. 40256ª010051720000RK) mediante procedimiento de adjudicación directa, con el arrendatario reseñado anteriormente por un importe de 600 euros, IVA incluido.

El Sr. Concejál Jorge Gutiérrez Velázquez pone de manifiesto la posible reducción del precio del contrato a 511 €. Expone que según conversaciones mantenidas, este año el citado



## **AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600J**

arrendamiento supondría un gasto para el Ayuntamiento de 511€ y para años posteriores pasaría a 600€.

La Presidenta de la Corporación expone que fruto de la negociación con el titular de la finca objeto del contrato el arrendamiento es por importe de 600€, IVA incluido, ya que si no se hace de esa manera el titular no daría la opción de arrendarlo en sucesivos años.

### **6. DACION DE CUENTA CONTRATACION DE ORQUESTAS FIESTAS PATRONALES**

Se pone en conocimiento de los miembros de la Corporación el contrato menor de servicios firmado por este Ayuntamiento con la Empresa de espectáculos "Coca Musical Espectáculos, S.L" por importe de 9.000 € más IVA; siendo el importe total del servicio contratado 10.620 €. La forma de adjudicación fue forma directa al ser por importe inferior a 18.000 €. Dándose información de los espectáculos que componen el citado contrato de servicios.

La Sr<sup>a</sup>. Alcaldesa explica después de exponer los últimos puntos que el gasto total a cargo del Ayuntamiento derivados de toros y orquestas para las fiestas patronales año 2011 es por importe de 40.120€.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

### **7. SUBVENCION DE OBRAS URGENTES.**

La Sr<sup>a</sup>. Alcaldesa informa al Pleno la publicación de las bases para la concesión de ayudas a Ayuntamientos o Entidades Locales de la Provincia para financiar obras y servicios municipales urgentes y de bajo coste, no incluidos en los Planes provinciales de Cooperación de este ejercicio 2011, publicado en el BOP de Segovia de fecha 7 de enero de 2011.

La propuesta de la Alcaldía en este punto es el arreglo de la báscula municipal.

D<sup>a</sup>. Beatriz Concejo Martin pregunta que porque se ha decidido elegir tal obra. Los Sres. Concejales contestan que este tema fue tratado en reunión extraoficial de fecha anterior a la referida sesión.

El Pleno de la Corporación sin ningún tipo de alegación sobre el referido asunto y de acuerdo con la propuesta deciden pasar al siguiente punto del orden del día.

### **8. SUBVENCION DE ESCUELAS DEPORTIVAS Y DEPORTE SOCIAL.**



Se pone en conocimiento a todos los Sres. Concejales del escrito remitido por la Excm. Diputación Provincial de Segovia donde se pone en conocimiento las Bases Regulatoras del Deporte Social y de las Escuelas Deportivas para el periodo 2011/2012.

Por parte de la Sr<sup>a</sup>. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación se pone de manifiesto la necesidad de proceder a la solicitud de la subvención cuyos plazos de presentación concluyen los días 1 de octubre y 15 de septiembre respectivamente.

La propuesta realizada por esta Alcaldía es la siguiente: Solicitar 1 monitor para Deporte Social como en el año anterior. Y respecto a las Escuelas deportivas solicitar 2 o tres monitores máximo a diferencia de los 4 monitores contratados para esta materia respecto del año pasado. Todo ello debido a que según expone D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile este año el CRA "Retama" tiene la obligación de prestar varias actividades y el excesivo gasto sufragado el ejercicio anterior por el Ayuntamiento al exceder de manera considerable el importe de la subvención.

Los Sres. Concejales debaten el posible número de monitores que se pueden solicitar así como las diferentes modalidades deportivas y nº de módulos.

#### **9.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO.**

Por parte de la Presidencia se pone de manifiesto la decisión de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda celebrada ese mismo día a las 21:45 horas de no pasar a debate del Pleno el presente punto del orden del día, así como el sentido de su Dictamen.

El Acuerdo al que fue llegado por parte de la Comisión Especial de Cuentas y hacienda es el siguiente:

"Por la Presidencia se da cuenta a la Comisión de la existencia de factura y justificante correspondiente a un gasto del ejercicio 2008 que no fue reconocido a 31 de diciembre del respectivo ejercicio económico, y por lo tanto propone a la Comisión que determine si dictamina favorablemente o no el hacer un reconocimiento extrajudicial de crédito para abonarla con cargo al Presupuesto del presente ejercicio, año 2011.

La factura a la que se hace referencia y que se presenta ante la Comisión es la siguiente:

EMPRESA	FECHA FACTURA	NUMERO FACTURA	IMPORTE EUROS
MARIANO RICO, S.L.	31-03-2008	C-22/2008	1.426,31



## **AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600J**

CONCEPTO: "Factura correspondiente a un Incremento que NO se había facturado en las obras de urbanización de la Calle Miguel Ángel Blanco en Valledado:

ML. Línea de alimentación para Alumbrado Público formada por conductores de cobre 4 (1\*25) mm<sup>2</sup> con aislamiento tipo w-0.6 Kv y cable equipotencial de 16 mm<sup>2</sup> de aislamiento 750 V a mayores de las mediciones ya facturadas..."

Una vez examinada y contrastada su veracidad, visto el informe con reparo efectuado por la Intervención municipal respecto a la factura y justificante de Mariano Rico, S.L, en cuyo expediente no existe certificado final de obra del director técnico de la obra ni informe de arquitecto competente donde se pueda verificar la realización de la misma; la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda no proponer al Pleno de la Corporación la aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito con cargo al Presupuesto General del presente ejercicio económico de la mencionada factura y justificante, quedando DICTAMINADO DESFAVORABLEMENTE, hasta que no se solvete la situación."

**MOCION DE URGENCIA-** Con ocasión de la facultad reconocida por el artículo 82, apartado tercero, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), se presenta por parte de la Sr<sup>a</sup>. Alcaldesa de la Corporación moción para el tratamiento y debate de un asunto no incluido en el orden del día de la presente sesión.

Conformes los miembros del Pleno de su inclusión debido a la importancia y urgencia del asunto a tratar con motivo de la remisión de determinada documentación en plazo solicitada a nuestra Entidad por la Excma. Diputación Provincial de Segovia.

Siendo el asunto a incluir mediante moción el siguiente:

### **"10. PLANES PROVINCIALES 2011- FONDO DE COOPERACION LOCAL 2011, ACUERDOS A TOMAR".**

Se da cuenta por la Sra. Alcaldesa del escrito remitido por la Excma. Diputación Provincial de Segovia a este Ayuntamiento con fecha de 4 marzo de 2011 con objeto de comunicar la aprobación definitiva del Fondo de Cooperación Local correspondiente a la anualidad 2011 y en los que queda incluido el Ayuntamiento de Valledado para remitir la documentación normalizada para la gestión de la obra "Cambio de la red de abastecimiento en C/ Camino San Cristóbal, C/ La Fuente, C/ Plaza Modesto Fraile y C/ Real Abajo" cuyo importe asciende a 26.000€ que serán financiados del siguiente modo:



## AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600J

AYUNTAMIENTO	DIPUTACIÓN	JUNTA CyL
2.080€	3.900€	20.020€

Conforme las instrucciones recibidas, la Sra. Alcaldesa-Presidenta propone a la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Quedar enterado de la inclusión de este Ayuntamiento en el Fondo de Cooperación Local de 2011 con la obra nº 43 denominada "Cambio de red de abastecimiento", y cuyo importe total es de 26.000,00 €.

Segundo.- Comprometerse este Ayuntamiento a aportar la cantidad que le corresponda para su financiación, según el siguiente detalle:

AYUNTAMIENTO	DIPUTACIÓN	JUNTA CyL
2.080€	3.900€	20.020€

Igualmente comprometerse a aportar cualquier exceso de obra que pudiera producirse, por liquidaciones, modificaciones o mayor presupuesto del proyecto sobre la cantidad asignada con el Plan. Para ello se consignara la cantidad correspondiente en el Presupuesto de la Corporación para este ejercicio.

Tercero.- Dar cuenta a este Pleno de la aprobación del Presupuesto de obra mediante Decreto de Alcaldía de fecha 26 de agosto de 2011, redactado por D. Iván Rodríguez Palacios, del Ilustre Colegio Oficial de Arquitectos de Valladolid, por un importe de 26.000 €. El cual ha sido expuesto al público tal como dispone la legislación vigente.

Cuarto.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, previos los trámites oportunos, la delegación para poder contratar las obras referidas y controlar su ejecución tal como establece la legislación vigente. Igualmente, autorizar a la Diputación Provincial de Segovia, a que comunique al contratista que resultase adjudicatario de las obras de referencia, los correspondientes ingresos de los pagos que se realicen en su momento, previa la presentación y aprobación de las correspondientes certificaciones de obras.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, aprueba la propuesta de Alcaldía conforme a los acuerdos expresados.



**II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO .**

**11. DAR CUENTA AL PLENO DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA Y REPAROS DE LA INTERVENCION MUNICIPAL.**

Se da lectura de los decretos y resoluciones de Alcaldía desde la ultima sesión hasta la presente.

Igualmente se da lectura de los informes con reparos efectuados por el órgano interventor .

La Corporación se da por enterada.

**12.- INFORMES DE ALCALDIA.**

Se informa a la Corporación de la Subvención solicitada por importe de 5.000 Euros en virtud de lo establecido en Resolución de 29 de julio de 2011 del Servicio Público de Empleo por la que se convocan Subvenciones para la contratación de personas con discapacidad y personas en riesgo o situación de exclusión social.

La Sr<sup>a</sup>. Presidenta pone en conocimiento de los Sres. Concejales asistentes que ha sido solicitado 1 peón, con una duración del contrato por 90 días (3 meses) y jornada laboral del 100%, dejando de manifiesto que está pendiente de resolución POR LA Administración correspondiente.

La Alcaldesa se dirige al resto de miembros presentes en el Pleno explicando que el bando que se encontraba expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y del que se hizo reparo por parte de la Intervención municipal, donde quedaban reflejadas la relación de facturas pendientes de pago del ejercicio 2010 y 2011, ha desaparecido.

La Alcaldesa expresa su intención de que en futuras ocasiones, esta relación no será expuesta al público mediante Bando en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento sino que podrán ser informados de la deuda que tiene este Ayuntamiento en cualquier momento dentro de las dependencias municipales a todas aquellas personas que estuvieran interesados en su conocimiento..

En relación con las fiestas patronales que tendrán lugar los próximos días 16,17,18 y 19 de septiembre de este año, la Sra. Alcaldesa hace mención del importe recaudado en concepto de colaboraciones de Empresas, el cual será de manera estimada de unos 2.200€.



También se informa del escrito presentado en las dependencias municipales de la Asociación Amigos del Patrimonio en el que peticionan que el Ayuntamiento de Valledado se haga cargo de la concesión y mantenimiento del Azud Minguela.

Sobre este punto la Alcaldesa hace mención del escrito dirigido a la Concejalía de Patrimonio de la Junta de Castilla y León solicitando ayuda económica y técnica para hacer viable dicha concesión y mantenimiento, así como su inclusión dentro de Patrimonio. Igualmente ha iniciado comunicaciones con la Mancomunidad de Honorse a la que pertenece este Ayuntamiento para ver si pueden colaborar en esta iniciativa.

Por último la Corporación se da por enterada de la Resolución de 30 de agosto de 2011, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la contratación de trabajadores en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo.

En este punto la Sr<sup>a</sup>. Presidenta manifiesta su interés por solicitar la citada subvención, indicando que el importe máximo de la misma según las bases reguladoras es del 80% y de 1 año máximo de contratación, con posibilidad de otros 6 meses a cargo del Ayuntamiento.

Los Sres. Concejales dan su punto de vista sobre qué actividades incluidas en las citadas Bases puede ser proyectada para los intereses generales, el debate queda abierto.

### **13. RUEGOS Y PREGUNTAS**

---

D<sup>a</sup>. Beatriz Concejo Martin pregunta a la Sr<sup>a</sup>. Presidenta cual es el criterio seguido para hacer las órdenes de pago de las facturas del Ayuntamiento, preguntando si se sigue orden cronológico de facturas emitidas.

La Sr<sup>a</sup>. Alcaldesa responde que se intenta seguir dicho orden pero también depende de aquellas que sean necesarias para el interés general y de las exigencias de los interesados.

No habiendo mas ruegos y preguntas por parte de los Sres. Concejales asistentes y no siendo otro el objeto de este acto, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión siendo las once horas y treinta minutos del día expresado en el encabezamiento, redactándose la presente acta de cuyo contenido, yo la Secretaria, doy fe.